
LIBRO III.

ESTADÍSTICA PARTICULAR DE LAS INTENDENCIAS QUE
COMPONEN EL REINO DE LA NUEVA-ESPAÑA. — SU
EXTENSION TERRITORIAL, Y SU POBLACION.

CAPÍTULO VIII.

DE LA DIVISION POLÍTICA DEL TERRITORIO MEJICANO, Y
DE LA RELACION DE LA POBLACION DE LAS INTENDEN-
CIAS CON SU EXTENSION TERRITORIAL. — CIUDADES
PRINCIPALES.

ANTES de presentar la estadística particular de las intencencias de la Nueva-España, examinaremos los principios sobre que se fundan las nuevas divisiones territoriales. Estas divisiones son del todo desconocidas á los geógrafos mas modernos, y repetimos aqui lo que se ha dicho mas arriba, en la introduccion de esta obra, que nuestro mapa general publicado en el atlas mejicano, es el único que presenta los límites de las intencencias establecidas desde el año 1776.

M. Pinkerton, en la 2ª edicion de su geografia

moderna *, se propuso dar una descripción circunstanciada de las posesiones españolas de la América del norte, y mezcló muchas noticias exactas sacadas del *Viagero universal* con datos vagos tomados del diccionario de Alcedo. Creyéndose el autor sumamente instruido en las verdaderas divisiones territoriales de la Nueva-España, considera las provincias de Sonora, Cinaloa y la Pimeria como partes de la Nueva-Vizcaya. Divide lo que llama señorío de Méjico en los distritos de Nueva-Galicia, Panuco, Zacatula, etc. Según este principio, podría decirse que las grandes divisiones de la Europa son la España, el Languedoc, la Cataluña, los distritos de Cadiz y de Burdeos.

Antes de introducirse en América el nuevo orden

* Las divisiones actuales, según la constitucion federativa de los Estados-Unidos mejicanos que se proclamó el 4 de octubre de 1824 son: el estado de las Chiapas y de Chihuahua, el de Coahuila y Tejas, de Durango, de Guanajuato, de Méjico, de Mechoacan, del Nuevo-Leon de Oajaca, de la Puebla de los Angeles, de Queretaro, de San Luis de Potosí, de Sonora y Cinaloa, de Tabasco, de Tamaulipas (que era antes el Nuevo-Santander), de Vera-Cruz, de Xalisco, de Yucatan y de las Zacatecas; el territorio de la California-Alta, y el de la California-Baja, el de Colima y el de Santa-Fe del Nuevo-Méjico. Las Californias y el partido de Colima (sin comprender el lugar de Tonalá, que continuará haciendo parte de Xalisco) como territorios de la confederacion, estan sujetos inmediatamente al poder supremo que la rige. Los países que componen la provincia del istmo de Guazacualos quedan comprendidos en el territorio del estado de Vera-Cruz; pero el lago de Términos pertenece al estado de Yucatan. Se ve por la enumeracion de estas divisiones políticas, que se han conservado los límites de las intendencias antiguas. Será fácil hacer desaparecer con el tiempo los inconvenientes que resultan del aumento desigual de la poblacion.

de administracion dispuesto por don José de Galvez, ministro de Indias, la Nueva-España comprendia 1º, el reino de Méjico; 2º el reino de la Nueva-Galicia; 3º el nuevo reino de Leon; 4º la colonia del Nuevo-Santander; 5º la provincia de Tejas; 6º la provincia de Coahuila; 7º de la Nueva-Vizcaya; 8º la de la Sonora; 9º la de Nuevo-Méjico, y 10º las dos Californias ó provincias de la Vieja y Nueva-California. Estas antiguas divisiones son muy usadas todavía en el país. El límite que separa la Nueva-Galicia del reino de Méjico, al cual pertenece una parte del antiguo reino de Mechoacan, es tambien la línea de demarcacion entre la jurisdiccion de las dos audiencias de Méjico y de Guadalajara. Esta línea que no he podido señalar en mi mapa general, no sigue exactamente los circuitos de las nuevas intendencias: comienza en las costas del golfo de Méjico 10 leguas al norte del rio de Panuco, y de la ciudad de Altamira cerca de Barra ciega, y atraviesa la intendencia de San Luis de Potosí hasta las minas de Potosí y de Bernalejo; desde allí, siguiendo á lo largo del extremo meridional de la intendencia de Zacatecas y el límite occidental de la intendencia de Guanajuato, atraviesa la intendencia de Guadalajara entre Zapotlan y Sayula, entre Ayotitan y la ciudad de la Purificacion sobre Guatlan, uno de los puertos del océano pacífico. Todo lo que está al norte de esta línea, pertenece á la audiencia de Guadalajara, y á la de Méjico todo lo que está al sur.

En su estado actual se divide la Nueva-España en doce intendencias; á las cuales deben añadirse otros tres distritos muy distantes de la capital, que han conservado la denominacion de provincias. Estas quince divisiones son las siguientes.

I. BAJO LA ZONA TEMPLADA. 82,000 l. cuadradas, con 677,000 almas, á 8 habitantes por legua cuadrada.

A. *Region del N.*, region interior.

1. PROVINCIA DE NUEVO MÉJICO, á lo largo del rio del Norte, al N. del paralelo de 31 grados.
2. INTENDENCIA DE NUEVA VIZCAYA, al S. O. del rio del Norte, sobre el llano central, el cual baja rápidamente desde Durango hácia Chihuahua.

B. *Region del N. O.*, próxima al Grande Océano.

3. PROVINCIA DE LA NUEVA CALIFORNIA, ó costa N. O. de la América setentrional, ocupada por los españoles.
4. PROVINCIA DE LA VIEJA CALIFORNIA. Su extremo meridional entra ya en la zona tórrida.
5. INTENDENCIA DE LA SONORA. La parte mas austral de Cinaloa, en la que estan situadas las célebres minas de Copala y del Rosario, pasa tambien del trópico de Cáncer.

C. *Region del N. E.*, vecina del golfo de Méjico.

6. INTENDENCIA DE SAN LUIS DE POTOSÍ. Com-

prende las provincias de Tejas, la colonia de Nuevo - Santander y Cohahuila, el Nuevo Reino de Leon, y los distritos de Charcas, Altamira, de Catorce y Ramos. Estos últimos distritos componen la intendencia propiamente llamada de San Luis. La parte austral, la que se extiende al S. de la Barra de Santander y del Real de Catorce, pertenece á la zona tórrida.

H. BAJO LA ZONA TORRIDA. 36,500 l. cuadradas 5,160,000 almas ó 141 habitantes por legua cuadrada.

D. *Region central.*

7. INTENDENCIA DE ZACATECAS, exceptuada la parte que se extiende al N. de las minas de Fresnillo.
8. INTENDENCIA DE GUADALAJARA.
9. INTENDENCIA DE GUANAJUATO.
10. INTENDENCIA DE VALLADOLID.
11. INTENDENCIA DE MÉJICO.
12. INTENDENCIA DE LA PUEBLA.
13. INTENDENCIA DE VERACRUZ.

E. *Region del S. E.*

14. INTENDENCIA DE OAJACA.
15. INTENDENCIA DE MÉRIDA.

Las divisiones que ofrece este catálogo, se fundan sobre el estado físico del pais. Vemos que casi los $\frac{2}{3}$ de los habitantes viven bajo la zona tórrida. Al paso que se camina hácia Durango y Chihuahua, la

poblacion es menor. En esto la Nueva-España presenta una grande analogía con el Indostán, el cual por el norte tambien linda con regiones casi incultas é inhabitadas. De los 5,000,000 que ocupan la parte equinoccial de Méjico, los cuatro quintos habitan la loma de la Cordillera, ó las llanuras cuya elevacion sobre el nivel del océano iguala con la altura del paso del Mont-Cenis.

Considerando las provincias de la Nueva-España segun sus relaciones comerciales, ó segun la situacion de las costas á que estan contiguas, se divide en tres regiones.

I. PROVINCIAS DEL INTERIOR, que no se extienden hasta las costas del océano.

1. NUEVO MÉJICO.
2. NUEVA VIZCAYA.
3. ZACATECAS.
4. GUANAJUATO.

II. PROVINCIAS MARITIMAS *de la costa oriental*, en frente de la Europa.

5. SAN LUIS DE POTOSÍ.
6. VERACRUZ.
7. MÉRIDA ó YUCATAN.

III. PROVINCIAS MARITIMAS *de la costa occidental*, frente del Asia.

8. NUEVA CALIFORNIA.
9. VIEJA CALIFORNIA.
10. SONORA.
11. GUADALAJARA.

12. VALLADOLID.
13. MÉJICO.
14. PUEBLA.
15. OAJACA.

Estas divisiones serán con el tiempo de sumo interés político, cuando la agricultura de Méjico esté menos encerrada dentro del alto llano central, ó sobre la loma de la Cordillera, y cuando las costas empiecen á poblarse. Las provincias marítimas occidentales enviarán sus navíos á Noutka, á la China y á las grandes Indias. Las islas de Sandwich, habitadas por un pueblo feroz, industrioso y emprendedor, mas bien parecen destinadas á recibir colonos mejicanos, que colonos europeos: y presentan una escala de mucho interes para las naciones que se dedican al comercio de depósito en el Grande Océano. Los habitantes de la Nueva-España y del Perú no han podido hasta ahora aprovecharse de las ventajas que les ofrece su posicion en una costa que hace frente al Asia y á la Nueva-Holanda: ni siquiera conocen las producciones de las islas del mar Pacífico. El árbol del pan y la caña de azúcar de Otaheiti, esta planta preciosa cuyo cultivo ha tenido el mas feliz influjo en el comercio de las Antillas, en vez de venirles de las islas mas vecinas, las recibirán algun dia de la Jamáica, de la Habana y Caracas. ¡ Cuantos esfuerzos han hecho de diez años á esta parte los estados confederados de la America setentrional, para abrirse un camino hácia las costas occidentales, hácia esas mismas costas en

donde los mejicanos tienen los mas hermosos puertos, pero sin vida y sin comercio!

El *reino de Nueva-Galicia*, segun la antigua division del territorio, tenia mas de 14,000 leguas cuadradas, y cerca de 1,000,000 de habitantes; abrazaba las intendencias de Zacatecas y de Guadalajara*, y una pequeña parte de la de San Luis de Potosí. Las regiones que hoy se designan con la denominacion de las siete intendencias de Guanajuato, Valladolid ó Mechoacan, Méjico, Puebla, Veracruz, Oajaca, y Mérida, con una pequeña parte de la intendencia de San Luis de Potosí**, formaban lo que propiamente se llamaba el *reino de Méjico*. Este reino tenia por consiguiente mas de 27,000 leguas cuadradas, y cerca de 4,500,000 habitantes.

Otra division igualmente antigua y menos vaga de la Nueva-España, es la que distingue la *Nueva-España propiamente dicha* de las *provincias internas*. Todo lo que está al N. y al N. O. del reino de Nueva-Galicia, excepto las dos Californias, pertenece á estas últimas; por consiguiente, 1º el pequeño reino de Leon; 2º la colonia del Nuevo-Santander; 3º Tejas; 4º la Nueva - Vizcaya; 5º Sonora; 6º Cohahuila, y 7º el Nuevo - Méjico. Se distinguen las *provincias internas del vireynato* que comprenden 7814 leguas cuadradas, de las *provincias internas de la coman-*

* A excepcion de la faja mas austral, donde se encuentran el volcan de Colima y el pueblo de Ayotitan.

** La parte mas meridional, por la cual atraviesa el rio Panuco.

dancia (de Chihuahua), erigidas en capitania general el año 1779. Estas últimas tienen 59,375 leguas cuadradas. De las doce nuevas intendencias, hay tres situadas en las provincias internas, las de Durango, Sonora, y de San Luis de Potosí. No se debe olvidar que la intendencia de San Luis no está directamente sometida al virey sino por Leon, Santander y los distritos vecinos de su residencia, de Charcas, Catorce y Altamira. Los gobiernos de Cohahuila y de Tejas tambien hacen parte de la intendencia de San Luis de Potosí; pero pertenecen directamente á la comandancia general de Chihuahua. Los estados siguientes podran dar alguna luz sobre estas complicadas divisiones territoriales. De ahí resulta que toda la Nueva-España se divide en,

A. *Provincias sujetas al virey de la Nueva-España*; 59,103 leguas cuadradas, con 547,790 almas: las diez intendencias de Méjico, Puebla, Veracruz, Oajaca, Mérida, Valladolid, Guadalajara, Zacatecas, Guanajuato y San Luis de Potosí (sin comprender Cohahuila y Tejas); las dos Californias.

B. *Provincias sujetas al comandante general de las provincias internas*; 59,375 l. cuadradas con 359,200 habitantes: las dos intendencias de Durango y Sonora, la provincia de Nuevo-Méjico, Cohahuila y Tejas.

Toda la Nueva-España, 118,478 l. cuadradas, con 5,837,100 habitantes.

Estos estados presentan la superficie de las provincias calculada en leguas cuadradas de 25 al grado, según mi mapa general. Los primeros cálculos habían sido hechos en Méjico mismo á fines de 1803, por el señor Oteyza y por mí. Pero habiendo adelantado desde entonces algo más mis trabajos geográficos, M. Oltmanns se ha encargado de volver á calcular todas las superficies territoriales; y efectivamente ha hecho este trabajo como todo lo que emprende, habiendo formado cuadrados cuyos lados solo tenían tres minutos de arco.

La población indicada en mis estados es la que se puede suponer que existía en 1803. He sentado en el capítulo IV, pág. 112 y 125, los principios en que se fundan las variaciones hechas en los números que da el censo de 1793. No ignoro que algunos geógrafos modernos no admiten sino dos ó tres millones de habitantes en el reino de Méjico. En todos tiempos se ha querido exagerar la población del Asia, y rebajar la de las posesiones españolas de América: no teniendo presente que en un buen clima y en un suelo fértil, hace la población rápidos progresos, aun á pesar del mal gobierno del país: y olvidando también que las imperfecciones del estado social se hacen sentir menos estando los hombres esparcidos en un inmenso terreno, que cuando la población está muy apiñada.

No se está de acuerdo acerca de los límites que deben asignarse á la Nueva-España, al N. y al E.;

porque no basta que un misionero haya pasado por un país, ó que un navío de la marina real haya visto una costa, para tener tal ó tal país, como perteneciente á las colonias españolas de América. El cardenal Lorenzana hizo imprimir en Méjico*, el año 1771, que *era dudoso, si la Nueva-España por lo más remoto de la diócesis de Durango confina con la Tartaria, y Groenlandia, por las Californias con la Tartaria, y por el Nuevo Méjico con la Groenlandia!* En el día de hoy se sabe demasiado en geografía, para dejarse llevar de supuestos tan extravagantes. Un virey de Méjico hizo visitar desde San Blas las colonias americanas de los rusos en la península de Alaska. El gobierno mejicano fijó por mucho tiempo su atención en la costa N. O., especialmente en la época del establecimiento en Noutka que la corte de Madrid se vió forzada á abandonar, para evitar una guerra con la Inglaterra. Los habitantes de los Estados-Unidos extienden su civilización hácia el Misuri, tratando de acercarse á las costas del grande Océano, á donde los llama el comercio de peletería. No está lejos la época en que, al rápido paso de los progresos de la cultura humana, se toquen los límites de la Nueva-España con los del imperio ruso, y con los de la grande confederación de las repúblicas americanas. Por ahora el gobierno de Méjico no se extiende por las costas occidentales sino hasta la mision

* Lorenzana, p. 33.